



III.- BAREMO :

El baremo para la adjudicación de puestos de trabajo en el concurso de Traslados internos, será el siguiente:

<p>1.- a) Por servicios prestados en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social:</p> <ul style="list-style-type: none">- para la misma categoría que se concursa- para distinta categoría a la que se concursa <p>b) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:</p> <ul style="list-style-type: none">- para la misma categoría que se concursa- para distinta categoría a la que se concursa	<p>2 puntos / mes 1 puntos /mes</p> <p>1 puntos / mes 0,5 puntos /mes</p>
<p>2.- Por servicios prestado en el Área IV de Atención Especializada:</p> <ul style="list-style-type: none">- para la misma categoría que se concursa*- para distinta categoría a la que se concursa* <p>* Al personal del turno de tarde que concursa a cambio de turno, se multiplicará la puntuación obtenida:</p> <ul style="list-style-type: none">- para el mismo servicio: multiplicar por 1,3- para distinto servicio: multiplicar por 1,1	<p>0,5 puntos / mes 0,25 puntos /mes</p>

- NOTAS:**
- El punto 1 y 2 no son excluyentes
 - En caso de empate en la puntuación final, se resolverá con los siguientes criterios, sucesivos y excluyentes:
 - 1- Tiempo de servicios prestados en el Área IV de Atención Especializada.
 - 2- Tiempo de servicios prestados en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
 - 3- Tiempo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Española o de un Estado Miembro de la Unión Europea.
 - 4- Fecha de toma de posesión en la misma categoría en la que concursa.